



## CONDICIONES ESPECIFICAS DE SERVICIOS DE CRITEO

### Servicio de Commerce Growth

Estas Condiciones de servicio específicas de Criteo se incorporan al Contrato en virtud del cual Criteo ha acordado prestar Servicios de Criteo al Cliente. Las Condiciones de servicio específicas de Criteo descritas a continuación solo serán aplicables a los Servicios seleccionados por el Cliente.

Los términos en mayúscula utilizados, pero no definidos en las Condiciones de servicio específicas de Criteo tienen el significado que se les atribuye en las Condiciones de servicio generales de Criteo.

#### 1. Descripción de los Servicios

Este Servicio se puede utilizar para la compra de medios e incluye capacidades para cubrir los objetivos publicitarios de adquisición (adquisición de nuevos clientes) y/o retención (retención de clientes existentes). La estrategia de marketing y la configuración asociada de Criteo se pueden poner en marcha en una campaña y, si corresponde, en un nivel de conjunto de anuncios.

El Cliente puede cambiar independientemente entre las campañas de adquisición y retención durante la prestación de los Servicios de Criteo.

Criteo puede poner el servicio a disposición del Cliente en los siguientes modos de entrega (que pueden ser utilizados de forma independiente o conjunta):

**Autoservicio (*self-service*):** el Cliente podrá crear, gestionar y finalizar campañas que cumplan con sus necesidades de marketing en la Plataforma de Criteo, con atención online estándar y contenido divulgativo accesible desde la Plataforma de Criteo. En circunstancias limitadas, Criteo podrá facilitar también soporte personal específico, a su discreción.

**Servicio gestionado (*managed*):** el Cliente tendrá acceso y control sobre las campañas (incluyendo material online). En este modo, Criteo podrá facilitar distintos niveles de soporte personal específico, a su discreción. Por ejemplo, sin limitación: planificación de cuenta, configuración y gestión de campañas, servicios creativos, servicios técnicos o analíticos. Será necesaria la aprobación del Cliente (por escrito mediante correo electrónico) para autorizar nuevas campañas, presupuestos o modificaciones de presupuestos.

Sin perjuicio de lo anterior, el Cliente está informado y acepta que algunos de los Servicios de Criteo pueden depender de las necesidades del Cliente y de su elegibilidad, que será determinada por Criteo a su discreción. Adicionalmente, Criteo se reserva el derecho de aplicar herramientas de automatización para simplificar los tipos de campaña y su configuración, para maximizar el rendimiento de las campañas.

#### 2. Precios y pagos

El Cliente puede gestionar su presupuesto directamente en la Plataforma de Criteo.

El Cliente puede seleccionar el tipo de resultados que pretende conseguir, incluyendo sin limitación impulsar visitas, conversiones, ingresos o visualizaciones de video.

El Cliente puede seleccionar el método de control de coste o costes, a través de:

- 1) Presupuesto, para maximizar los resultados a la vez que se gasta todo el presupuesto;

2) Objetivo, que optimiza un objetivo de KPI (indicadores clave de rendimiento) específico para impulsar resultados óptimos, o

3) Gestión manual de la oferta de precios con el fin de equilibrar costes y resultados.

El Cliente puede gestionar los presupuestos con controles para determinar el umbral de gasto máximo, incluyendo la frecuencia con que se renuevan los presupuestos y el ritmo con el que se gastan los presupuestos a lo largo del tiempo.

El Cliente reconoce que se podrán cobrar tarifas operativas regulatorias adicionales por los Anuncios servidos en algunas jurisdicciones específicas, sujeto a notificación previa por escrito de Criteo

### **3. Condiciones adicionales**

3.1. Terminación por conveniencia: cada una de las Partes podrá rescindir el Contrato en cualquier momento, sin penalizaciones ni indemnización, mediante correo certificado o correo electrónico con acuse de recibo y con una antelación mínima de cinco (5) días hábiles. La suspensión o terminación de una campaña puede realizarse por el propio Cliente a través de su acceso a la Plataforma de Criteo o, si así lo solicita el Cliente, por los equipos de Criteo. El plazo de notificación previa será facturado al Cliente.

3.2. Visualización de anuncios: el Cliente reconoce y acepta que los Anuncios se publiquen en la Red de Criteo y que Criteo, o el Cliente pertinente (según sea el caso), determine a su absoluta discreción dónde y con qué frecuencia se mostrarán dichos Anuncios y la forma en que se establecerá la prioridad entre los distintos Clientes. En caso de que el Cliente notifique a Criteo por escrito que los Anuncios se muestran en medios que no cumplen con las directrices de suministro del Cliente, Criteo eliminará de inmediato los Anuncios de dichos medios.

3.3 Redes sociales: Criteo podrá ofrecer al Cliente la posibilidad de publicar los Anuncios en el inventario de algunas redes sociales. La publicación de los Anuncios en el inventario de dichas redes sociales quedará sujeta a los términos y condiciones y a las políticas de las mismas, quedando estos exclusivamente bajo el control y responsabilidad de las referidas redes sociales. El listado de documentación aplicable a dichas redes sociales se facilitará al cliente en la Interfaz de Usuario (IU). El Cliente queda expresamente informado que ello puede conllevar la necesidad de que Criteo envíe datos de eventos (incluyendo identificadores tales como emails con hash) e información del catálogo de productos, lo que será realizado siempre de conformidad con la política de privacidad de Criteo. En caso de conflicto, el presente Contrato con Criteo prevalecerá sobre la documentación de las redes sociales.

3.4. Privacidad: a los efectos de la prestación de este Servicio por parte de Criteo y la aplicación del Acuerdo de protección de datos ("APD"), el Servicio se considerará un Servicio de corresponsable del tratamiento (según se define en el APD) y las Partes cumplirán con las disposiciones pertinentes del APD (cláusula I y II).

\*\*\*